

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900016622
Fecha de solicitud	19/04/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	INSTITUTO MEXICANO PARA LA EVALUACIÓN DE DISCIPLINA FINANCIERA, A.C. I M

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1.- Número de servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Entidad Federativa.</p> <p>2.- Si el Poder Judicial Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Poder Judicial, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022, de ser el caso.</p> <p>3.- Los órganos que integran al Poder Judicial Local y, de sus órganos descentralizados.</p> <p>4.- El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 de cada uno.</p> <p>5.- Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>6.- Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 por los justiciables para excitar la función judicial.</p> <p>7.- Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>8.- Número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Poder Judicial, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>9.- Número de asuntos concluidos en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>10.- Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>11.- Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>12.- Indicar si existe un portal electrónico y público de estadística judicial de la Entidad Federativa.</p> <p>13.- Indicar si existe un promedio de espera para acordar promociones presentadas.</p> <p>14.- Número de funcionarios actuarios, notificadores y/o ejecutores en el Poder Judicial local.</p> <p>15.- Señalar el calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>16.- Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>17.- Señalar la duración de una jornada de trabajo para los servidores públicos del Poder Judicial local. En caso de ser diversas, señalar para que plazas o nombramientos aplican los horarios respectivos, así como los días de la semana que trabajan, en la obviedad que no se deben contemplar los casos extraordinarios de habilitación de días y horas inhábiles.</p> <p>18.- Bonos, estímulos o cualquier contraprestación extraordinaria otorgados, su valor consolidado, monto por funcionario, periodicidad, criterios de asignación para</p>
-----------------------	---

Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	<p>los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>19.- Número de inmuebles por Poder Judicial Local y su valor catastral y comercial.</p> <p>20.- Número, modelos y tipos de los vehículos de los que es titular o arrendatario el Poder Judicial local.</p> <p>21.- Si los jueces y magistrados usan una toga en especial, su valor y los documentos que acrediten el proceso de adquisición correspondiente, en el caso de que la respuesta sea afirmativa.</p> <p>22.- Valor de los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.</p> <p>23.- El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o en diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas p</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	12/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/04/2022
Incompetencia	3 días hábiles	25/04/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900016622

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/168/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/519/2022

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 26 de mayo de 2022.

CUENTA: Con los oficios TSJ/RH/358/2022, TSJ/OM/1544/2022, TSJ/OM/1595/2022, CCP/054/22022 y TSJ/DEIC/065/2022 signados por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal, Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre Director de Estadística, Informática y Computación, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900016622**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900016622**, recibida el diecinueve de abril de dos mil veintidós a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...1.- Número de servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Entidad Federativa. 2.- Si el Poder Judicial Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Poder Judicial, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022, de ser el caso. 3.- Los órganos que integran al Poder Judicial Local y, de sus órganos descentralizados. 4.- El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 de cada uno. 5.- Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. 6.- Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 por los justiciables para excitar la función judicial. 7.- Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. 8.- Número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Poder Judicial, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**”

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- 9.- **Número de asuntos concluidos en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 10.- **Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 11.- **Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 12.- **Indicar si existe un portal electrónico y público de estadística judicial de la Entidad Federativa.**
- 13.- **Indicar si existe un promedio de espera para acordar promociones presentadas.**
- 14.- **Número de funcionarios actuarios, notificadores y/o ejecutores en el Poder Judicial local.**
- 15.- **Señalar el calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 16.- **Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 17.- **Señalar la duración de una jornada de trabajo para los servidores públicos del Poder Judicial local. En caso de ser diversas, señalar para que plazas o nombramientos aplican los horarios respectivos, así como los días de la semana que trabajan, en la obviedad que no se deben contemplar los casos extraordinarios de habilitación de días y horas inhábiles.**
- 18.- **Bonos, estímulos o cualquier contraprestación extraordinaria otorgados, su valor consolidado, monto por funcionario, periodicidad, criterios de asignación para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 19.- **Número de inmuebles por Poder Judicial Local y su valor catastral y comercial.**
- 20.- **Número, modelos y tipos de los vehículos de los que es titular o arrendatario el Poder Judicial local.**
- 21.- **Si los jueces y magistrados usan una toga en especial, su valor y los documentos que acrediten el proceso de adquisición correspondiente, en el caso de que la respuesta sea afirmativa.**
- 22.- **Valor de los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.**
- 23.- **El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o en diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.**-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/358/2022	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
2	TSJ/OM/1544/2022	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
3	TSJ/OM/1595/2022	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
4	CCP/054/22022	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú
5	TSJ/DEIC/065/2022	Dirección de Estadística, Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



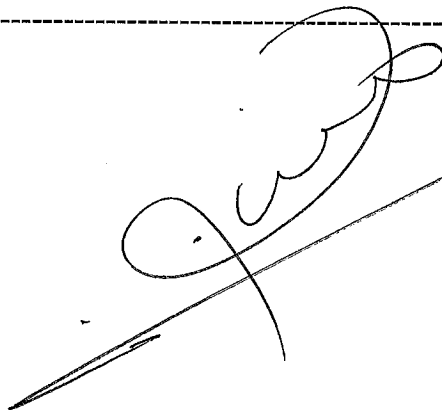
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 26 de mayo de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900016622. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 26 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/414/2022

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/168/2022: "...19.- Número de inmuebles por Poder Judicial Local y su valor catastral y comercial.

20.- Número, modelos y tipos de los vehículos de los que es titular o arrendatario el Poder Judicial local.

21.- Si los jueces y magistrados usan una toga en especial, su valor y los documentos que acrediten el proceso de adquisición correspondiente, en el caso de que la respuesta sea afirmativa.

22.- Valor de los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

23.- El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o en diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

del Poder Judicial
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
18 MAYO 2022
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR

Villahermosa, Tabasco, Mayo 18 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/503/2022

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LA STRA
OFICIAL MAYOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/168/2022: "...15.- Señalar el calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

16.- Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

RECIBIDO
CENTRO DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Villahermosa, Tabasco, mayo 16 de 2022.

OFICIO No. TSJ/UT/487/2022

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/168/2021: "...6.- Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 por los justiciables para excitar la función judicial. 7.- Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. 8.- Número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Poder Judicial, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. 9.- Número de asuntos concluidos en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. ... 13.- Indicar si existe un promedio de espera para acordar promociones presentadas ..."

Dado que la solicitud de aclaración indica que: "se solicita sea más específico en su pedimento, indicando la materia de juzgado y municipios del cual se requiere la información toda vez que es confuso"; se advierte que se pide indicar de los puntos solicitados la materia del juzgado y Municipio del cual se requiere la información, por lo que se precisa que se pide la información de todos los juzgados y tribunales de todas las materias, en competencia en todos los Municipios que integran el Estado

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 26 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/410/2022

**FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/168/2022: "...1.- Número de servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Entidad Federativa.

2.- Si el Poder Judicial Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Poder Judicial, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022, de ser el caso.

3.- Los órganos que integran al Poder Judicial Local y, de sus órganos descentralizados.

4.- El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 de cada uno.

5.- Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

14.- Número de funcionarios actuarios, notificadores y/o ejecutores en el Poder Judicial local.

15.- Señalar el calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

16.- Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

17.- Señalar la duración de una jornada de trabajo para los servidores públicos del Poder Judicial local. En caso de ser diversas, señalar para que plazas o nombramientos aplican los horarios respectivos, así como los días de la semana que trabajan, en la obviedad que no se deben contemplar los casos extraordinarios de habilitación de días y horas inhábiles.

18.- Bonos, estímulos o cualquier contraprestación extraordinaria otorgados, su valor consolidado, monto por funcionario, periodicidad, criterios de asignación para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022....."

23.- El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o en diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Abril 26 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/411/2022

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAI/168/2022: "...4.- El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 de cada uno

10.- Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

11.- Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022

22.- Valor de los Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

23.- El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o en diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



07 MAYO 2022

RECEBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco, 29 de abril del 2022
OFICIO No. TSJ/RH/358/2022.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE

En atención a su oficio número TSJ/UT/410/2022, de fecha 26 de abril del año actual, recepcionado el día 28 de abril del presente año, referente a la solicitud de la información número **PJ/UTAIP/168/2022**, que a la letra dice:

- 1.- Número de servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Entidad Federativa.
- 2.- Si el Poder Judicial Local cuenta con contratos de suministro de personal (Outsourcing) para alguna actividad. En caso de contar con ese tipo de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del poder judicial, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022, de ser el caso.
- 3.- Los órganos que integran el Poder Judicial Local y, de sus órganos descentralizados.
- 4.- El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022, de cada uno.
- 5.- Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.
- 14.- Número de funcionarios actuarios, notificadores y/o ejecutores en el Poder Judicial local.
- 15.- Señalar el calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.
- 16.- Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.
- 17.- Señalar la duración de una jornada de trabajo para los servidores públicos del Poder Judicial local. En caso de ser diversas, señalar para que plazas o nombramientos aplican los horarios respectivos, así como los días de la semana que trabajan, en la obviedad que no se deben contemplar los casos extraordinarios de habilitación de días y horas inhábiles.
- 18.- Bonos, estímulos o cualquier contraprestación extraordinaria otorgados, su valor consolidado, monto por funcionario, periodicidad, criterios de asignación para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.....”
- 23.- El último Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial Local. Ya sea en este estudio o diversos documentos, se solicita que remitan aquellos que contienen la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial del valor presente.....”

Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que, derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos, se obtuvo lo siguiente:



- Del numeral 1.- Este Poder Judicial está integrado por 1759 servidores públicos.
- Con respecto al punto 2.- Este Poder Judicial no cuenta con contratos de suministro de personal.
- Referente a la pregunta 3.- Los órganos que integran el Poder Judicial del Estado de Tabasco son: El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.
- En relación a la pregunta 14.- Este Poder Judicial cuenta con 173 actuarios y 18 notificadores.
- Con respecto a la pregunta 17.- La duración de la jornada de laboral se encuentra estipulada en el artículo 30 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial, las cuales se encuentran publicadas en la página electrónica oficial del Poder Judicial con base en el artículo 76 Fracc. XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y se pueden visualizar en la siguiente liga: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/>
- Del numeral 5 y 18.- Esta información se encuentra en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la cual es de carácter público y se puede visualizar en la siguiente liga: <https://tsj-tabasco.gob.mx/tabulador-presupuestal/>
- Referente a los cuestionamientos de los numerales 4, 15, 16 y 23, hago de su conocimiento que no es factible para este Departamento dar respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Félix Emanuel Brown Zentella
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



C.C.P. EXPEDIENTE
LIC. FEBZ/ET/GJS/avd. A



OFICIALÍA MAYOR

Tel. (983) 5922780
Independencia esq. Dirección Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 89000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 17 de mayo de 2022.
Oficio No. TSJ/OM/1544/2022.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. TSJ/UT/414/2022 de fecha 26 de abril de 2022, informo a Usted las respuestas a la solicitud de información planteada en el referido oficio:

Del punto 19, respuesta: Envío de manera adjunta en medio electrónico (en formato PDF) la relación de inmuebles del Poder Judicial de Tabasco con corte al 30 de abril de 2022.

Del punto 20, respuesta: Envío de manera adjunta en medio electrónico (en formato PDF) la relación del parque vehicular del Poder Judicial de Tabasco con corte al 30 de abril de 2022.

Del punto 21, respuesta: Esta pregunta no es competencia de la Oficialía Mayor.

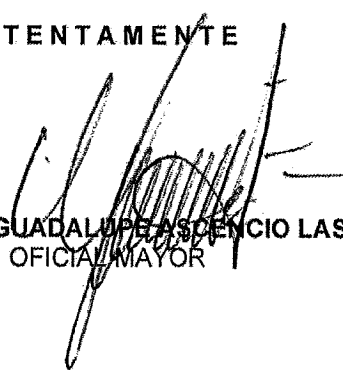
Del punto 22, respuesta: Esta pregunta no es competencia de la Oficialía Mayor.

Del punto 23, respuesta: No existe estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Poder Judicial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


ARACELI GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Archivo.
ARQ. GGAL/gspb.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES (PROPIOS, ARRENDADOS Y EN COMODATO) AL 30 DE ABRIL DE 2022

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL	VALOR COMERCIAL
1	Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia	Sin dato	Sin dato
2	Edificio del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado y Juzgados de Oralidad de Centro, Centro de Justicia para Adolescentes, Sala Unitaria Especializada, Juzgado Especializado y Juzgado de Sanciones Penales	Sin dato	Sin dato
3	Edificio de los Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Centro de Especialización Judicial y Centro de Acceso a la Justicia Alternativa	Sin dato	Sin dato
4	Juzgado Civil de Balancán	Sin dato	Sin dato
5	Juzgados Penales de Centro y Tribunal de Enjuiciamiento	Sin dato	Sin dato
6	Juzgados Civiles y Penal de Cárdenas	Sin dato	Sin dato
7	Juzgados Civiles de Centla	Sin dato	Sin dato
8	Juzgados Civiles de Comalcalco	Sin dato	Sin dato
9	Juzgados Civil, de Oralidad y Tribunal Laboral de Cunduacán	Sin dato	Sin dato
10	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	Sin dato	Sin dato
11	Juzgado Mixto de Jalapa	Sin dato	Sin dato
12	Juzgado Civil de Jalpa de Méndez	Sin dato	Sin dato
13	Juzgados Civil, de Oralidad y Tribunal Laboral de Macuspana	Sin dato	Sin dato
14	Juzgado Civil de Paraíso	Sin dato	Sin dato
15	Juzgado Civil de Tenosique	Sin dato	Sin dato
16	Juzgados Civiles y de Oralidad de Nacajuca	Sin dato	Sin dato
17	Juzgado de Oralidad de Jalapa	Sin dato	Sin dato
18	Juzgado de Oralidad de Paraiso	Sin dato	Sin dato
19	Juzgado de Oralidad de Emiliano Zapata	Sin dato	Sin dato
20	Juzgados de Oralidad de Huimanguillo	Sin dato	Sin dato
21	Centro de Juicios Orales de Centla (terreno)	Sin dato	Sin dato
22	Juzgado Mixto y de Oralidad de Jonuta	Sin dato	Sin dato
23	Juzgados de Oralidad de Cárdenas	Sin dato	Sin dato
24	Juzgados de Oralidad de Comalcalco	Sin dato	Sin dato



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES (PROPIOS, ARRENDADOS Y EN COMODATO) AL 30 DE ABRIL DE 2022

NO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL	VALOR COMERCIAL
25	Edificio Pastrana en Centro (Consejo de la Judicatura, salas penales y civiles del Tribunal Superior de Justicia, Visitaduría Judicial, Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos y Departamento de Mantenimiento)	Sin dato	Sin dato
26	Centro de Convivencia Familiar	Sin dato	Sin dato
27	Archivo Judicial	Sin dato	Sin dato
28	Juzgado Mixto de Villa la Venta	Sin dato	Sin dato
29	Juzgado Mixto de Tacotalpa	Sin dato	Sin dato
30	Juzgado Civil de Ciudad Pemex	Sin dato	Sin dato
31	Juzgado Civil de Teapa	Sin dato	Sin dato
32	Edificio de la Calle Juárez (Tribunales Laborales I, II, III y IV de Centro)	Sin dato	Sin dato
33	Juzgados Civiles de Huimanguillo	Sin dato	Sin dato
34	Edificio de José Narciso Roviroso esquina Nicolas Bravo en Centro (Unidad de Supervisión de Obra, Área de Personal, Unidad de Servicios Psicológicos, Departamento de Estadística y Departamento de Inventarios)	Sin dato	Sin dato



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR DEL PODER JUDICIAL

AL 30 DE ABRIL DE 2022

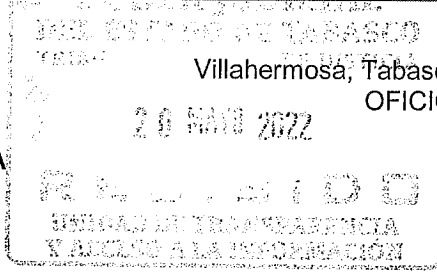
NO. CONS.	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	TIPO DE POSESIÓN
1	EXPEDITION MAX LIMITED 4X2 V8	2010	PROPIO
2	SUBURBAN CHEVROLET 4X2	2008	PROPIO
3	SUBURBAN LS CHEVROLET 4X2	2002	PROPIO
4	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2012	PROPIO
5	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2011	PROPIO
6	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2011	PROPIO
7	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2009	PROPIO
8	NISSAN DOBLE CABINA	2009	PROPIO
9	NISSAN DOBLE CABINA	2009	PROPIO
10	NISSAN DOBLE CABINA	2006	PROPIO
11	FORD SUPER DUTY F350 REDILAS 3 TONELADAS	2012	PROPIO
12	FORD SUPER DUTY F350 REDILAS 3 TONELADAS	2011	PROPIO
13	FORD F-350	2001	PROPIO
14	NISSAN TSURU SEDAN	2007	PROPIO
15	NISSAN APRIO SEDAN	2010	PROPIO
16	NISSAN TSURU SEDAN	2014	PROPIO
17	SUBURBAN CHEVROLET 4X2	2014	PROPIO
18	SILVERADO 2500 CAB LS 4X4	2024	PROPIO
19	NISSAN URVAN	2014	PROPIO
20	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2014	PROPIO
21	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2014	PROPIO
22	NISSAN TSURU	2016	PROPIO
23	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2016	PROPIO
24	NISSAN DOBLE CABINA NP300	2016	PROPIO

25	CAMIONETA 6 GRAND TOURING NEGRO	2016	ARRENDADO
26	VW VENTO	2020	ARRENDADO
27	VW VENTO	2020	ARRENDADO
28	VW VENTO	2020	ARRENDADO
29	VW VENTO	2020	ARRENDADO
30	VW VENTO	2020	ARRENDADO
31	VW VENTO	2020	ARRENDADO
32	CAMIONETA CHRYSLER GRANITO	2019	ARRENDADO
33	CAMIONETA CHRYSLER BLANCA	2014	ARRENDADO
34	FORD F-150 BLANCA	2019	ARRENDADO
35	NISSAN NP300 PLATA	2020	ARRENDADO
36	NISSAN NP300 PLATA	2020	ARRENDADO
37	NISSAN ESTACA BLANCA	2020	ARRENDADO
38	NISSAN NP300 BLANCA	2020	ARRENDADO
39	FORD F-250 BLANCA	2019	ARRENDADO
40	CAMIONETA CHRYSLER PLATA	2020	ARRENDADO
41	CAMIONETA CHRYSLER PLATA	2019	ARRENDADO
42	DODGE ATTITUDE ROJO	2017	ARRENDADO
43	VW CAMIONETA ROJA	2020	ARRENDADO
44	VW CAMIONETA AZUL	2020	ARRENDADO
45	NISSAN NP300 BLANCA	2020	ARRENDADO
46	TOYOTA HIACE BLANCA	2015	ARRENDADO
47	FORD RANGER BLANCA	2020	ARRENDADO



OFICIALÍA MAYOR

Tel. (997) 592 07 30 ext. 4011
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, a 19 de mayo de 2022
OFICIO No. TSJ/OM/1595/2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio **TSJ/UT/503/2022**, de fecha 18 de mayo del actual, recepcionado el mismo día, con respecto a la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/168/2022**, que a la letra dice:

"... 15.- Señalar calendario de días hábiles para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022.

16.- Señalar los días de asueto para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022..."

En tal sentido, con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo y 76 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo lo siguiente:

- Del numeral 15, los calendarios de días hábiles del Poder Judicial para esos años fueron con base en los calendarios ordinarios laborales de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, con excepción de los días de asueto señalados en el artículo 49, fracciones III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial vigentes; así como de los periodos vacacionales establecidos para cada año según los periodos de labores, señalados en los artículos 19 y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mismos que se detallan a continuación:

AÑO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO
2017	15 al 31 de julio	15 al 31 de diciembre
2018	13 al 31 de julio	14 al 31 de diciembre
2019	18 de julio al 04 de agosto	14 de diciembre al 05 de enero
2020	16 al 31 de julio	16 de diciembre al 03 de enero
2021	16 al 31 de julio	16 de diciembre al 02 de enero

- Al respecto del numeral 16, con base a lo estipulado en el artículo 49, fracciones III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que pueden ser consultadas en el Portal de Transparencia mediante el link <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/>, a continuación se detallan los días de asueto para los años solicitados:

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	01	06 y 27	20	12 al 15	01, 05 y 10 madres		01, 02, 03, 20 y 21	25
2018	01	05 y 27	19 y 28 al 30		01 y 10 madres		01, 02, 19 y 20	25
2019	01	04 y 27	18	15 al 20	01 y 10 madres	16	01, 20 y 21	25
2020	01	03, 27	16	06 al 10	01, 05 y 10 madres	16	02, 16 y 17	25
2021	01	01	15 y 29 al 31	01 y 02	05 y 10 madres	16	01, 02, 15 y 16	25
2022	01	07	21	11 al 15	05 y 10 madres			

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GLORIA GUADALUPE ESPINOSA LASTRA
OFICIAL MAYOR



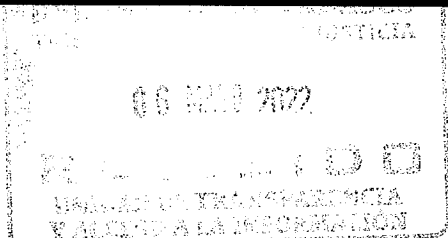
C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBR/LIC. GUIS/ICORPC-LIC. PFM

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"



**COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco; 29 de abril 2022.
Oficio No. CCP/054/2022.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/411/2022 de fecha 26 de abril de los corrientes, informándole que todos los reportes solicitados en los puntos **4,10 y 11** se encuentran publicados en la página del Tribunal Superior de Justicia, en los libros de la cuenta pública.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/cuenta-publica/2020/>.

22.- No existen adeudos en los ejercicios fiscales durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

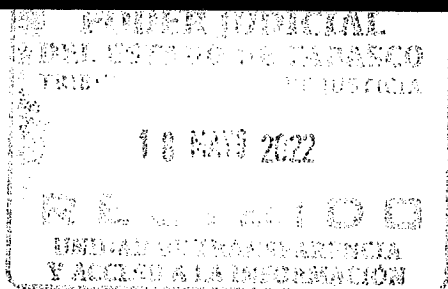
23.- No compete a esta coordinación dar respuesta a este punto.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.



LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL.

ARCHIVO



Villahermosa, Tab., a 18 de mayo de 2022
Oficio N° TSJ/DEIC/065/2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio TSJ/UT/487/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual solicita información referente a “6.- Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año para el ejercicio 2022 por los justiciables para excitar la función judicial. 7.- Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año para el ejercicio 2022. 8.- Número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Poder Judicial. que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022. 9.- Número de asuntos concluidos en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y, lo que va del año para el ejercicio 2022 13.- Indicar si existe un promedio de espera para acordar promociones”, Al respecto se remite la información estadística solicitada en las tablas siguientes:

EXPEDIENTES INGRESADOS POR AÑOS						TOTAL
2017	2018	2019	2020	2021	ENE-MAR (2022)	
45,891	43,523	55,997	29,569	44,584	13,941	233505
NÚMERO DE AMPAROS POR AÑOS						TOTAL
2017	2018	2019	2020	2021	ENE-MAR (2022)	
974	1,111	995	557	752	152	4541
NÚMERO DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR AÑOS						TOTAL
2017	2018	2019	2020	2021	ENE-MAR (2022)	
13,509	37,665	34,240	18,023	25,174	6,632	135243
EXHORTOS RECIBIDOS						TOTAL
2017	2018	2019	2020	2021	ENE-MAR (2022)	
921	1,502	2,076	1,351	1,561	352	7763
EXHORTOS DILIGENCIADOS						TOTAL
2017	2018	2019	2020	2021	ENE-MAR (2022)	
1,513	2,250	3,242	1,789	2,446	531	11771



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4070 y 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Respecto a la pregunta "Si existe un promedio de espera para acordar promociones", se aclara que actualmente no se encuentra establecido un tiempo promedio de espera para acordar promociones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p. Archivo:
LIC. JAP / mavv.